

## **Reflexiones alrededor del trabajo independiente en la educación superior colombiana**

*Luis Rafael Vergara Camargo\**

Recibido: Mayo 07 de 2009

Aceptado: Junio 07 de 2009

### **Reflections around the independent work in the colombian university education**

#### **Resumen**

La entrada en vigencia de la implementación del sistema de crédito en Colombia no fue de mucho agrado, por cuanto esto traía consigo un cambio en las estructuras de la educación superior en Colombia. Hoy, se da un proceso de maduración que ha permitido la movilidad estudiantil y la modernización curricular de los procesos de formación.

**Palabras clave:** Créditos académicos, Currículo, Formación, Instituciones de Educación Superior.

#### **Abstract**

The effective date for implementing the Credit System in Colombia was not well pleased, because it brought with it a change in the structure of university education in Colombia. Today, there is a maturing process that has allowed the student mobility and modernization of curriculum of the training process.

**Key words:** Academic credits, Curriculum, Training, University educational institutions.

---

\* Abogado-Especializado en Ciencias Políticas. [luisrafaelvergaracamargo@hotmail.com](mailto:luisrafaelvergaracamargo@hotmail.com)

### Presentación

Tal vez no sea el más curtido de la intelectualidad, que en materia de educación superior tenga la autoridad académica, para hacer un análisis, luego de más de 16 años de historia, de lo que se ha llamado en el Sistema Educativo colombiano, el trabajo de acompañamiento en la formación del hombre colombiano, pero es que me ha quedado un sabor agrio y dulce en la estructuración y consolidación del inspirado Trabajo Independiente, o acompañamiento del docente, en ese gran proceso de renovación de la cultura del aprendizaje.

Hoy tengo, y precisamente a este autor del artículo, que se educó bajo las toldas del tradicional sistema educativo, a donde se multiplicaba el esfuerzo del 100% del profesor y su afán de que sus estudiantes logran la competencia laboral, para desempeñarse en cualquier trabajo que le brindara su contexto, hasta ahí podíamos llegar, los que teníamos las posibilidades de quebrantar el sistema de trabajo de unos cuantos, contruidos a expensas de muchos, o mejor dicho las oportunidades de empleos para ser ocupadas por miles de profesionales y formar así las cadenas de esperanzas que muchas veces no llegan.

Pero la formación del hombre colombiano hay que innovarla, tal vez lo que se hizo a lo largo de la historia de la educación colombiana fue un comienzo de lo que se ha de comenzar, con el sistema de acompañamiento del docente, rompiéndose así todo un sistema de valores cultura-

les, difíciles de cambiar, porque son formaciones de más de 200 años de historia.

Los intelectuales pensantes de los gobiernos de turno, tal vez formados en una órbita diferente, de lo que ha sido nuestro sistema cultural, social y económico, se han atrevido apostarle a cambios en las estructuras curriculares, olvidándose de un sinnúmero de valores propios, que en nada tienen que ver con los europeos, o a los del país del norte, pero han tenido mayor influencia estos que los nuestros, en esos enormes cambios que se le han hecho al currículo de formación de cualquier profesión en la universidad colombiana pero se han olvidado de la confiabilidad de la organización de nuestro sistema educativo.

La expresión de muchos, lo que ha de ser aquí en adelante es lo mejor, dando a entender que siempre ha habido caos en el proceso de enseñanza del pueblo colombiano, como si se hubiese dado un conflicto de valores, propiciados por el desorden educativo que se haya presentado a lo largo del sistema de formación del hombre colombiano, la gran pregunta que me hago ¿no será que cada Gobierno lo que busca es restricción burocrática, sin importar un bledo los valores culturales de una sociedad?

No ha pasado de ser una disminución de tiempo a la dedicación y profundización del conocimiento del profesional colombiano, porque así, como se han ido modificando las estructuras curriculares, no se ha hecho lo posible por ordenar

para facilitar la ruptura lógica, y ese es el nuevo sentido de la estructura nueva organizacional, en el sistema de créditos.

Cuál entonces es la verdadera filosofía de la formación, a través del sistema de crédito, una reflexión desde su implementación para nunca olvidar, si bien es cambiar la cultura de estudio tradicional, donde la gran carga de responsabilidad sea del discente, cambiando ese gran recorrido de horas presenciales en el aula, con una serie de ayudas o herramientas telemáticas y que no se pierda el mínimo tiempo en la dedicación a la consulta de las temáticas desarrolladas por el docente.

Podemos llegar a la conclusión sin el mayor esfuerzo, que hoy lo que se llama el sistema de crédito está en un proceso de desarrollo, que aparentemente ha cambiado la cultura tradicional de la enseñanza, pero no hay que dudar, que las competencias del profesional producto de este sistema no es la esperada.

No más hacer una mirada en un proceso de graduación, para encontrar la inseguridad profesional con la que se encuentra, y valga bien precisar, el producto profesional, cuando vaga en la aplicabilidad de su conocimiento, por la carencia de competencias cognitivas, argumentativas, laborales, expresivas que se vislumbra cuando está al frente de un proceso productivo.

Y tal vez o mejor dicho la responsabilidad, no

es hoy del estudiante, ni del docente y tampoco del ente educativo, sino que son malas políticas educativas del gobierno de turno, que cada vez que llega, hace experimentos educativos, con todo un sistema educativo, que no llega a madurar y a posesionarse en el contexto del Estado colombiano, la razón es que no existe una política pública en materia de educación, lo que conlleva a crisis permanente del sistema educativo y a la baja calidad de la educación, no se aprende de lo anterior y no se replantean las decisiones mal equivocadas de los gobiernos de turno; hay que madurar las estructuras académico-administrativas; evaluándolas constantemente, repensándolas, para que verdaderamente se ocupen de los campos del conocimiento y de la formación disciplinaria y profesional de no solamente de los discentes, sino de los docentes y todo el personal que administre educación, desde el más bajo nivel administrativo, hasta las altas cúspides de la dirección.

Pero como se trata de analizar, hasta dónde se ha cumplido con las políticas e implementación de los créditos académicos, y no solamente se mire como una condición más a evaluar como cumplimiento al menos en el papel, para conseguir el registro calificado de un programa; lo que debe es verificarse en realidad, si lo conceptual logró cambiar la cultura tradicional del no crédito en la institucional educativa, lo que va a reflejarse en la calidad del conocimiento y la fortaleza de las competencias del profesional producto de la aplicación correcta de un sistema funcional.

Cambiar la cultura, o mejor dicho los paradigmas herenciados en las pedagogías y metodologías aplicadas por más de 30, 50 ó 100 años, no es fácil, cuando con ellas se formaron los que hoy forman, se requiere un relevo generacional, siempre y cuando se repiense el sistema, pero no se elimine el sistema, porque se está perdiendo la oportunidad de sustituir las viejas prácticas en la formación del profesional.

Las entidades de educación superior se han preocupado más por cumplirle al Estado, que por cumplirle a sus estudiantes, y el Estado se ha encargado de evaluar, estas políticas de cumplimiento por parte de la institución educativa, sin importar, si lo conceptual, es coherente con el mismo proceso de formación.

Es más, ese tiempo estimado de la actividad académica del estudiante que debe girar en función de las competencias académicas, que es en última lo que se espera de cada programa, que se expresa en unidades denominadas créditos académicos, muchas veces se queda en meras intenciones de misiones y visiones de los entes universitarios; las razones tal vez son muchas, pero una que hay que resaltar es que aunque el Estado colombiano es uno solo, no existe una sola identidad cultural, que aunque se diga por algunos estudiosos lo contrario, los valores culturales son relevantes en el proceso de formación del hombre y por eso al momento de estructurar el modelo de criterios o mejor dicho el CURRÍCULO Y PLANES DE ESTUDIOS, PROGRA-

MAS, METODOLOGÍAS, Y PROCESOS que van a moldear al hombre en su conocimiento, se hace sobre la identidad cultural nacional, regional y local, pero cuando se dice que a esto hay que incluirle recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y se lleve a cabo el Proyecto Educativo Institucional, hay que tener en cuenta y de mucho cuidado, que esos recursos humanos y académicos, tienen que ser armónicos con esa realidad cultural que aflora desde las diferentes posiciones en que se dan esos procesos curriculares, para no caer en el vacío entre una cultura y otra y llegar a la formación de un hombre, cuya cultura se le trastoca y se pierden los valores de formación cultivados en su origen.

Toca hacer referencia de los diferentes niveles culturales, para hacer posición con relación al sistema de crédito, el cual es de innovación de culturas educativas y de un hombre formado, para originar cambios y replantear políticas académicas, que muchas veces, las innovaciones dadas en el seno del sistema, no se notan por los beneficiarios que lo ejecutan y aquellos que lo reciben, porque no transforma el sistema académico administrativo de la institución y su contexto; caso contrario cuando se hacen innovaciones con relación a nuevas políticas educativas en Colombia, todos los usuarios del sistema tienen que someterse a él porque son políticas de gobierno de turno, y muchas veces sin poder reevaluarlas y estructurarlas a los cambios sociales que se viven porque aun a estos ni se les tiene

en cuenta, por los inspiradores y pensantes del sistema educativo.

Al menos en los últimos años y en la década que está por terminar y luego de muchas crisis en el sistema educativo, y más el universitario, se le ha llamado a las universidades, a participar de su construcción y a reevaluar el presente e inclusive de las estrategias pedagógicas, que ayuden a desarrollar y evaluar constantemente, lo que se tiene.

De aquí en adelante, y no solamente para obtener un registro calificado por un período de siete años, o tal vez condicionado a un período más corto, se tiene que tomar conciencia, que demostrar la existencia o el cumplimiento de esta condición, que se llama organización de las actividades de la formación por créditos académicos, no es cumplirla con la expedición de una resolución explicando a cuántas horas de acompañamiento docente corresponde el trabajo independiente, sino que verdaderamente se demuestre que el trabajo independiente es funcional y acertado en la formación del profesional, que las falencias halladas en los consultados por el estudiante sean reforzadas a través de un proceso de tutoría, que debe asumir la universidad, y no dejar mantos de dudas académicas a este estudiante sobre un sinnúmero de interrogantes que muchas veces esa hora de acompañamiento docente no alcanza para desarrollar los temas asignados a las 32 horas semestrales.

No se trata de discutir qué es un crédito académico como medida del trabajo que hace el estudiante a una actividad académica, lo que se trata es de analizar si verdaderamente ese estudiante, ha cambiado su cultura de aprender y el profesor de enseñar y la universidad de cumplir, con lo que es esta estrategia de enseñanza, que amolda cambios relevantes en la comunidad académica.

Si bien es cierto la filosofía de los créditos e intensidades de la formación académica entre programas de diferentes instituciones, la transferencia y movilidad estudiantil dentro del sistema de educación superior, la homologación de estudios y la convalidación de títulos obtenidos en el exterior, y el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia en la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos de calidad de los distintos programas académicos, en lo relacionado con la intensidad del trabajo académico de los estudiantes, no podemos confiarnos si la calidad del estudiante en su formación profesional, no se llevó a cabo con las oportunidades, que se presentan en otras esferas académicas que se dan en otros sistemas educativos a nivel de América Latina, Europa o Norteamérica, donde se ha tomado el concepto de formación por créditos, bajo sus parámetros industriales y de desarrollos sociales.

Se ha encontrado que las universidades se han interesado, más por la mecánica de la aplicabilidad de los créditos, que por el desarrollo

de la forma del mismo, aunque se diga que los créditos no se orientan a la programación de los diferentes tipos de actividad académica que debe diseñar el profesor; simplemente constituyen una medida del trabajo del estudiante, utilizando un parámetro que posibilita la definición de las cargas de trabajo y sus posibles equivalencias con otros programas. Es importante aclarar que hay que expresar en créditos académicos la carga de trabajo del estudiante, para efectos de movilidad o de justificación de la intensidad del trabajo académico programado; nunca con fines de organización académica o curricular, pues esto es competencia de la institución de educación superior, en virtud de la autonomía, concepto equivocado de muchos pares académicos, cuando de evaluar programas se trata.

Ahora como lo que siempre se ha tratado son las ventajas para el sistema de educación superior, las cuales ya fueron precisadas, se ha visto y así se ha hecho es más que una política de cambio, es el acomodamiento para no perder en lo económico costos que en últimas favorecían al estudiante y todo por el contrario carreras más costosas y de menos profundidad en el conocimiento, por la flexibilidad de la organización académica, pedagógica y administrativa, pero no cumpliendo con lo que ha de ser la interacción de estudiantes y docentes en convenios de cooperación internacional, que permiten visualizar desde otros ángulos y puntos de vista lo que es en realidad la formación desde el sistema de créditos académicos.

En la vida no me ha gustado hacer comparaciones, primero porque el concepto de comparaciones tiene que hacerse sobre personas, sitios, culturas entre iguales, y no en situaciones desiguales, pero en el caso de análisis de las estructuras de los créditos académicos, como nuevos procesos de la formación profesional del hombre colombiano, valga traer a colación, la situación actual del tema de los créditos académicos en Europa, lo anterior, para visualizar su posesionamiento, como una nueva cultura en la formación del profesional europeo, y es que los casi 25 años de la definición e implementación del sistema de créditos académicos, adonde en muchos países de Europa ha sido el centro de prioridades llegando a constituirse como una referencia a todos los países que conforman la Unión Europea, si bien es cierto la filosofía es prácticamente, la plasmada en la política educativa colombiana, con relación al tema de análisis, también es cierto que aquí en nuestro contexto no se ha hecho una evaluación en cuanto si se están cumpliendo las metas y su contenido, si se han logrado cambios en las instituciones educativas, tanto a nivel regional o nacional, además si con este instrumento de formación se han logrado los cambios académicos hasta ahora esperados; pero que lo que se ha querido, no se ha tomado, como un requisito para obtener un registro calificado, que conlleve al funcionamiento de un programa por un, repito, período de siete años, y luego volver a la nueva evaluación, sin importar los compromisos institucionales de calidad en el profesional formado, asunto de mucho cuidado,

porque sería crear falsas expectativas, y un largo posesionamiento que se tiene que esperar por este profesional, carente de competencias, que lo conllevan a las grandes frustraciones y al fracaso profesional, como las situaciones de muchos.

No se puede reconocer ese principio de autonomía universitaria equivocado que se ha venido manejando, por algunas universidades colombianas en el sentido, que el Estado no puede intervenir, en el manejo presupuestal, de dirección administrativa y académica, por cuanto así lo dice la Constitución colombiana, grandes cambios económicos y políticos, que fueron adoptados por el Estado colombiano, conlleva a cambiar las plataformas institucionales de las formas de poder existentes, sin perder de rumbo la filosofía de los sistemas políticos demoliberales, lo que permitió, el fracaso de estructuras tradicionales, que con la mera transición desaparecieron y no fueron capaces de sobrevivir a los nuevos planteamientos jurídicos ordenados por la Norma Superior, la institucionalidad de la educación no fue la excepción, y con ella se abroga el concepto de autonomía universitaria, quien a partir de 1991 se abre un debate jurídico, académico y político al respecto, con relación a lo académico, el debate lo emprenden los estamentos universitarios, quienes a su manera le dan una interpretación más que de planteamiento moderado quedándose en los recuerdos del pasado, las improvisaciones respecto al tema eran muchas y la nueva Corte Constitucional viene a sentar sus precedentes jurisprudenciales y hacer aclaración

al respecto, pero el concepto vago de lo que ha de ser el sistema de crédito viene a generar una nueva polémica con la expedición de los diferentes decretos expedidos por los gobernantes de turno quienes mirando más un interés de la formación interna del profesional, se esmeran más por darle cumplimiento al Fondo Monetario Internacional quien veía venir el descalabro mundial de la economía, y todo cuanto tenía que ver con inversiones sociales había que hacerse los recortes presupuestales y esto conllevó a aplicar estas mismas políticas a la inversión estatal a las universidades públicas y los cambios existentes no solamente a los sistemas curriculares plataformas de la formación académica, sino se ha de ver, con esto la reducción de costos en inversiones en la formación académica del profesional a cuenta de su fracaso.

No nos deja un buen sabor el sistema de implementación de créditos a sabiendas de la importancia de su filosofía de movilidad entre otros, en la educación colombiana, pero la transformación ha acrecentado un ámbito de libertades, sujetas a ambigüedades normativas, y políticas de los actores académicos, propias también de las interpretaciones que se le ha dado a pesar de las posiciones jurisprudenciales de las altas cortes, que vienen a complementar y hacer parte del sistema educativo existente.

Pero a la mano del sistema de crédito viene la medición de las competencias desarrolladas a lo largo del proceso de aprendizaje de los dis-

centes y el juzgamiento de la academia, por las valoraciones dadas a estas evaluaciones, que en nada aportan a refrendar políticas equivocadas de estructuras académicas no acabadas, porque todavía están en proceso de maduración, veinte años no han sido suficientes para amoldarse a una nueva cultura tradicional y los paradigmas aprendidos.

Algunos se preguntarán por qué se toca la autonomía universitaria en el análisis estructural del sistema de crédito, pero no hay que olvidar, que precisamente, esta hace que se den las diferencias de los programas ofrecidos por los entes universitarios, de acuerdo a su contexto local, regional, y nacional.

El análisis jurisprudencial y doctrinario que se ha venido dando a lo largo de la Constitución de 1991 y la adecuación del sistema educativo implementado en Colombia por el legislador ha sido complementado por diferentes obras del derecho y jurisprudencia hasta el día de hoy.

Sobre la tensión entre la autonomía universitaria y la facultad de inspección y vigilancia estatal de la educación, los análisis también estuvieron atravesados por la fundamentación de la autonomía en la libertad de enseñanza, referida esencialmente al poder de crear instituciones y de definir los contenidos que podían enseñarse. De otra parte esas reflexiones sustentadas en la definición constitucional, le reconocían al Gobierno amplias facultades para inspeccionar y

vigilar sin dejar de señalar que era necesario dotarlas de mayor precisión y, en algunos casos limitarlas (Sáchica, Luis Carlos, citado por Gaitán, 1985), pero la doctrina jurídica en la década del 90 se revivificó con la expedición de una nueva Constitución y con el incremento de la actividad judicial. Para el caso de la autonomía universitaria, su inclusión como principio constitucional, llevó a que los textos que comentan la Carta Política dedicaran un mínimo aparte a presentarla y a que surgieran trabajos exclusivamente sobre ella, concentrados esencialmente en su tratamiento jurisprudencial.

Pero retomando en lo que se ha denominado el Crédito Académico Comparado en Europa, el tema de créditos académicos es también un instrumento de cambio académico importante. Pero aunque implementado en la mayoría de los países europeos, su uso todavía no alcanza las ambiciones previstas. Cada país y cada institución avanzan a su ritmo siguiendo etapas propias. Sin embargo, el proceso está sin duda en marcha y la dinámica ya no puede retroceder. Lo que nos lleva a pensar que en Colombia, lo que hay que hacer son evaluaciones constantes al sistema, por parte de las instituciones y por parte del Estado, pero no introducir cambios derogatorios e implementación de nuevas normatividades, que conlleven a desplazar las estructuras académicas dadas hasta hoy, sino repensar las existentes y sobre estas generar los nuevos cambios, y con ellos la cultura académica esperada sustentada en los nuevos paradigmas.

La educación superior en Colombia depende de las autoridades nacionales. Además, según el principio fundamental de la autonomía universitaria, las orientaciones y normas pedagógicas se deciden en general a nivel de las instituciones pero reorientadas por políticas centralizadas según los gobiernos de turno.

Al respecto y hablando de las autoridades nacionales, la asociación colombiana de universidades y en buen momento, las autoridades de máximo rango de la dirección académica de las instituciones universitarias, como son sus vicerrectores académicos, en sus encuentros, han vislumbrado la relación de la formación de créditos académicos con los fines plasmados en las misiones de estos entes universitarios, como son las competencias logradas en la formación a través de la educación superior, y es precisamente, lo que se ha analizado a lo largo de este tema es lo que preocupa a los formadores de profesionales, y no solamente a este autor, lo he manifestado, ya que los nuevos procesos de formación que tienen que ver con los créditos académicos y la manera como van articulando con la pirámide estructural del currículo, es donde debemos ser conscientes, que Colombia vive una crisis de valores culturales, que puede trastocar en este nuevo sistema de enseñanza por créditos académicos.

Desde que se comenzó a hablar y precisamente cuando comenzaron a expedirse una serie de decretos, que hablaban de las condiciones mínimas de calidad, las universidades comenzaron

a plantear debates, pero dichos debates eran más inquietantes, con relación a la estructuración de los créditos para cumplirle al Estado colombiano, y en su caso al Ministerio de Educación, que plantear una nueva filosofía de enseñanza, la cual debían ser conscientes a las luces de la globalización de la educación, por ser de gran interés como soportes de la economía mundial.

Se debe ser consciente que las estrategias pedagógicas empleadas, no fueron las más acertadas al inicio de la implementación de los créditos académicos, es más hoy solo se mira la relación uno dos, pero en sí, ese dos que corresponde al discente, como debe ser aprovechado, para cambiar una cultura tradicional de enseñanza y no nuevas estrategias de la educación como medio fundamental para alcanzar los mejores niveles de desarrollo, medibles y sostenibles de la nueva sociedad del paradigma productivo, propio del poder del conocimiento y lo que es el manejo adecuado de la información que depende de la formación del personal altamente capacitado, conocible del contexto local, regional, nacional y ahora mundial, hacia allá tienen que apuntalar los establecimientos educativos de educación superior.

El profesional hoy en día formado con el Sistema de Créditos, debe reforzarse con este trabajo independiente, los cambios que se están gestando en los múltiples campos de la vida humana, en los movimientos que se están dando a nivel de la ciencia y la revolución tecnológica,

que en últimas adecúan los procesos productivos que requiere la nueva sociedad en transformación.

La pregunta ¿si estamos formando profesionales que alternen en una competencia internacional y dentro de una economía globalizada?

Tal vez no o tal vez sí, todo depende hasta dónde hemos podido llegar posesionando a los nuevos formados en el contexto latinoamericano, para no pedir mucho, o en otras urbes de los países europeos capaces de enfrentar con su conocimiento hombres formados con este sistema de crédito, en los países desarrollados, de pronto la respuesta es que no podemos hacer la medición de los egresados de las instituciones superiores, porque precisamente, y a pesar que se tienen oficinas de egresados en las universidades, no hay una política pública, que nos sirva para canalizar el posesionamiento del profesional colombiano en el contexto nacional e internacional, aquí se ha fallado y se sigue fallando, porque no hay interés de las autoridades académicas.

Lo que no va a permitir la medición y evaluaciones la formación del profesional a través del sistema de crédito y estamos avocados, solamente a la movilidad nacional si es el caso pero con grandes deficiencias porque no hemos podido asimilar la nueva cultura de formación académica y seguimos manejando la educación tradicional propia de un sistema que si bien aportó desarrollo local, regional y nacional está llamado al

fracaso frente a los nuevos retos mundiales.

Los principios fundamentales de nuestra Carta Política, producto del constituyente de 1991 eran nuevas facetas traídas a la nueva sociedad que se pensaba construir bajo estos nuevos ideales que han sido hoy opacados por una serie de reformas que favorecen intereses de grupos, mas no hacia el aprovechamiento de la comunidad en general, lo que ha conllevado a retomar las costumbres del pasado desplazadas con esta Constitución que eran las esperanzas de las nuevas generaciones, hoy las plataformas académicas, aunque sea el planteamiento del constituyente del 91, están en desventaja, con los nuevos movimientos sociales, y solo las posiciones de la jurisprudencia nacional de las altas cortes del Estado colombiano han tratado de salvar, frente a la arrogancia de muchos dirigentes de la cosa pública.

Si bien es cierto, que en algunos espacios académicos, se ha planteado y se ha reflexionado, cuán importante es el aprovechamiento del tema analizado para la formación en competencias y su impacto en la flexibilidad curricular, cuáles son los avances del conocimiento científico, tecnológico y técnico, que se pueden lograr desde las diferentes disciplinas, pero reforzando estos espacios de independencia del discente, como verdadera complementación en su formación y no como un espacio de recreación o descanso, como hasta el momento se ha visto a lo largo de estos 16 años de existencia del sistema académico de formación por crédito, tiempo desperdicia-

do y solo visto como una flexibilidad curricular, pero sin un proceso de evaluación que permita medir en el discente su tarea complementaria investigativa que en últimas le va a llevar a generar competencias para su desempeño laboral cada más complejo, exigente y en continua recomposición.

Hoy vemos los roles entre maestro y alumnos, donde los dos van a ser parte integral del proceso educativo, donde debe existir esa igualdad de condiciones en el acceso a la información, formando un todo de la comunidad académica, que tiene como responsabilidad el desarrollo del conocimiento, y todo esto a la mano de los cambios de los procesos pedagógicos y didácticos, que están llamados a romper con el concepto tradicional de erudición y sabiduría de la filosofía escolástica tradicional.

Atrevemos a expresar lo que se ha vivido a lo largo de nuestra formación académica y ser consciente de la falta de competencias de los profesionales educados bajo paradigmas tradicionales, por no querer adecuar nuestros valores culturales a los movimientos sociales, culturales, económicos y políticos que se está viviendo en la llamada hoy aldea mundial y querer este conservadurismo de la educación del hombre colombiano, es lo que he llamado la mezquindad, de una sociedad que poco ha querido el desarrollo de un país y por ende de su pueblo, la universidad en Colombia, debe tener crítica frente a la

sociedad, es desde ella, donde las orientaciones y reorientaciones del desarrollo indican los rumbos de la sociedad colombiana en procura de no quedar rezagada ante cambios constantes que se originan a nivel mundial, como el presente en estos momentos de la crisis de la economía mundial y donde a través de foros académicos, las universidades deben estar discutiendo y analizando lo presente y el aporte que se hace por parte de los estamentos universitarios por medio de su conocimiento científico, porque precisamente estos desfases, que se dan en la economía mundial, serán vividos y deberán ser resueltos por la sociedad del conocimiento, donde Colombia no es la excepción.

Antes de cerrar este proceso crítico no está de más traer a colación a pensadores que se atrevieron a expresar sus inquietudes y es el caso de Paciano Feroso Estébanez, en su libro *Teoría de la educación* (p. 235), “educabilidad significa la cualidad específicamente humana o conjunto de disposiciones y capacidades del educando, básicamente de su plasticidad y ductilidad, que le permiten recibir influencias y reaccionar ante ellas, con lo que elabora nuevas estructuras espirituales, que lo personalizan y socializan”. Dicho de otra manera, la educabilidad es la potencialidad, inherente al ser humano, de ser educado. Esta potencialidad del individuo se desarrolla interactuando con el medio socio-cultural (educación informal y formal), y da como resultado la conformación de la competencia. Las compe-

tencias son las capacidades resultantes de la interacción de las potencialidades del individuo con la dinámica social.

El proceso formativo ha de ser entendido como el desarrollo de competencias provocadas intencionalmente desde la educación formal, o espontáneamente, desde la educación informal. El desarrollo de la *educabilidad* se traduce en competencias. Para una mejor comprensión del concepto de competencia, es necesario entender lo que significa la educabilidad.

### **Bibliografía**

- Constitución Política de Colombia*, 1991.
- MORA M., Reynaldo (2006). *Prácticas curriculares, cultura y procesos de formación*. Barranquilla, Colombia: Editorial Mejoras.
- MORA M., Reynaldo (2008). *Diccionario de Educación*. Barranquilla, Colombia: Editorial Mejoras.
- PACIANO FERMOSE, Estébanez (1997). *Teoría de la educación*. México: Trillas. 3a ed.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA: Ley 30 de 1992.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA: Decreto 2566 de 2003.